PAC Nº: 373.588

ADENDA Nº 08

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA" - AD REFERENDÚM – PLURIANUAL ID N° 373.588,** SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN CUANTO A LOS PLAZOS DEL LLAMADO.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION (ESPECIFICACIONES TECNICAS)	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
1	SONDA VESICAL	SONDAS	• Sonda de PVC de baja fricción pre lubrificada para cateterización urinaria intermitente **pediátrico CH06**, Lubrificación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua • Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas, •Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. •Embalaje unitario. Libre de látex y ftalatos (DEHP free). •Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. •En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex en idioma español. •Longitud mínima (adecuarse al PBC de cada ítem). Debido a que la longitud debe variar de acuerdo al uso: pediátrico 30 cm. (niño y niña), adulto femenino 18 cm. Y adulto masculino 40 cm. •Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas. •Se debe asegurar que el envase que contiene la sonda se mantenga una vez abierto en posición vertical, a fin de evitar el derrame del líquido lubricante, a través de algún mecanismo que permita la adherencia a diferentes superficies. Vida útil de al menos tres años, contados desde la fabricación.	UNIDAD	UNIDAD
2	SONDA VESICAL	SONDAS	• Sonda de PVC de baja fricción pre lubrificada para cateterización urinaria intermitente **femenino CH 08**, Lubrificación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua • Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas, •Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. •Embalaje unitario. Libre de látex y ftalatos (DEHP free). •Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. •En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex, en idioma español. •Longitud mínima (adecuarse al PBC de cada ítem). Debido a que la	UNIDAD	UNIDAD

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION (ESPECIFICACIONES TECNICAS)	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
			longitud debe variar de acuerdo al uso: pediátrico 30 cm. (niño y niña), adulto femenino 18 cm. Y adulto masculino 40 cm. •Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas. •Se debe asegurar que el envase que contiene la sonda se mantenga una vez abierto en posición vertical, a fin de evitar el derrame del líquido lubricante, a través de algún mecanismo que permita la adherencia a diferentes superficies. Vida útil de al menos tres años, contados desde la fabricación.		
3	SONDA VESICAL	SONDAS	• Sonda de PVC de baja fricción pre lubrificada para cateterización urinaria intermitente **Pediatrico CH 08**, lubrificada para cateterización urinaria intermitente Cateter pediatrico CH 8. Lubrificación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua • Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas, •Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. •Embalaje unitario. Libre de látex y ftalato (DEHP free). •Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. •En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex, en idioma español. •Longitud mínima (adecuarse al PBC de cada ítem). Debido a que la longitud debe variar de acuerdo al uso: pediátrico 30 cm. (niño y niña), adulto femenino 18 cm. Y adulto masculino 40 cm. •Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas. •Se debe asegurar que el envase que contiene la sonda se mantenga una vez abierto en posición vertical, a fin de evitar el derrame del líquido lubricante, a través de algún mecanismo que permita la adherencia a diferentes superficies. Vida útil de al menos tres años, contados desde la fabricación.	UNIDAD	UNIDAD
4	SONDA VESICAL	SONDAS	• Sonda de PVC de baja fricción pre lubrificada para cateterización urinaria intermitente **femenino CH 10**, Lubrificación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua • Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas, •Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. •Embalaje unitario. Libre de látex y ftalato (DEHP free). •Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. •En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex, en idioma español. •Longitud mínima (adecuarse al PBC de cada ítem). Debido a que la longitud debe variar de acuerdo al uso: pediátrico 30 cm. (niño y niña), adulto femenino 18 cm. Y adulto masculino 40 cm. •Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas. •Se debe asegurar que el envase que contiene la sonda se mantenga una vez abierto en posición vertical, a fin de evitar el derrame del líquido lubricante, a través de algún mecanismo que permita la adherencia a diferentes superficies. Vida útil de al menos tres años, contados desde la fabricación.	UNIDAD	UNIDAD

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION (ESPECIFICACIONES TECNICAS)	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
5	SONDA VESICAL	SONDAS	• Sonda de PVC de baja fricción pre lubrificada para cateterización urinaria intermitente **femenino CH 12,** Lubrificación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua • Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas, •Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. •Embalaje unitario. Libre de látex y ftalatos (DEHP free). •Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. •En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex.en idioma español. •Longitud mínima (adecuarse al PBC de cada ítem). Debido a que la longitud debe variar de acuerdo al uso: pediátrico 30 cm. (niño y niña), adulto femenino 18 cm. Y adulto masculino 40 cm. •Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas. •Se debe asegurar que el envase que contiene la sonda se mantenga una vez abierto en posición vertical, a fin de evitar el derrame del líquido lubricante, a través de algún mecanismo que permita la adherencia a diferentes superficies. Vida útil de al menos tres años, contados desde la fabricación.	UNIDAD	UNIDAD
6	SONDA VESICAL	SONDAS	• Sonda de PVC de baja fricción pre lubrificada para cateterización urinaria intermitente **masculino CH 10,** Lubrificación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua • Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas, •Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. •Embalaje unitario. Libre de látex y ftalato (DEHP free). •Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. •En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex. •Longitud mínima (adecuarse al PBC de cada ítem). Debido a que la longitud debe variar de acuerdo al uso: pediátrico 30 cm. (niño y niña), adulto femenino 18 cm. Y adulto masculino 40 cm. •Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas. •Se debe asegurar que el envase que contiene la sonda se mantenga una vez abierto en posición vertical, a fin de evitar el derrame del líquido lubricante, a través de algún mecanismo que permita la adherencia a diferentes superficies. Vida útil de al menos tres años, contados desde la fabricación.	UNIDAD	UNIDAD
7	SONDA VESICAL	SONDAS	• Sonda de PVC de baja fricción pre lubrificada para cateterización urinaria intermitente **masculino CH 12**, Lubrificación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua • Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas, •Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. •Embalaje unitario. Libre de látex y ftalatos (DEHP free). •Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. •En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex. •Longitud mínima (adecuarse al PBC de cada ítem). Debido a que la longitud debe variar de acuerdo al uso: pediátrico 30 cm. (niño y niña),	UNIDAD	UNIDAD

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION (ESPECIFICACIONES TECNICAS)	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
			adulto femenino 18 cm. Y adulto masculino 40 cm. •Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas. •Se debe asegurar que el envase que contiene la sonda se mantenga una vez abierto en posición vertical, a fin de evitar el derrame del líquido lubricante, a través de algún mecanismo que permita la adherencia a diferentes superficies. Vida útil de al menos tres años, contados desde la fabricación.		
8	SONDA VESICAL	SONDAS	• Sonda de PVC de baja fricción pre lubrificada para cateterización urinaria intermitente **masculino CH 14**, Lubrificación con recubrimiento hidrofílico hidro activada a base de agua • Punta redondeada tipo Nelaton con orificios laterales atraumáticos, pulidos y sin aristas, •Extremo distal con conexión universal para todas las bolsas de orina y código de colores por tamaño normalizado. •Embalaje unitario. Libre de látex y ftalatos (DEHP free). •Esterilización: Sistema por Óxido de Etileno o mejor. •En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex. •Longitud mínima (adecuarse al PBC de cada ítem). Debido a que la longitud debe variar de acuerdo al uso: pediátrico 30 cm. (niño y niña), adulto femenino 18 cm. Y adulto masculino 40 cm. •Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas. •Se debe asegurar que el envase que contiene la sonda se mantenga una vez abierto en posición vertical, a fin de evitar el derrame del líquido lubricante, a través de algún mecanismo que permita la adherencia a diferentes superficies. Vida útil de al menos tres años, contados desde la fabricación.	UNIDAD	UNIDAD

Vencimiento: El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;
Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, en ambos caso se deberá acompañar Declaración Jurada por la cual el oferente adjudicado se compromete a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

2. PLAN DE ENTREGAS

Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
Lugar de Entrega Parque Sanitario que indique la orden de compra.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, según necesidad y stock del servicio**

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara conforme al siguiente cronograma de entrega:
Los plazos serán computados en días corridos.

Cantidad Mínima:
1° Entrega: Hasta el 10% de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N°1 - Nivel Central
MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

2° Entrega: Hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada. Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta **20(veinte)** días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

3° Saldo de cantidad mínima: Podrá ser fraccionada según necesidad y stock del Servicio, con órdenes de compra emitidas con plazos de hasta 30 días a ser contados a partir de la recepción de la misma por el proveedor.

Cantidad máxima:

- A ser emitida una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, con **plazos de entrega de hasta 30 días** a ser contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
- La cantidad máxima **será fraccionada según necesidad y stock del programa.**
- Las órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del Programa.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante el Administrador del Contrato (DGGIES), la Dirección de correo oficial de la empresa por medio de la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación lectura del correo electrónico en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Para la entrega de los productos adjudicados:

- Deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción, y demás requisitos establecidos por la DNVS del MSPBS, además de todos los requisitos exigidos por la DNVS referente a los datos que deben estar impresos en cada producto.
- Los insumos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañados del certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional, del fabricante del producto en plaza, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS.

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo y manteniendo la cadena de frio, según la naturaleza del producto. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

CONDICIONES DE CALIDAD UNA VEZ ENTREGADO EL PRODUCTO.

- Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario y se realizaran en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.
- Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio del CEMIT u otra institución que realizara los controles de calidad en presencia de personal de MSP y BS y el oferente. Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. Los productos que fueran llevados para muestreo deberán ser repuestos en un plazo no mayor a 72 horas hábiles.
- El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de productos que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

5.	**Cualquier otro documento adicional requerido.**
1.	**Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en INSUMOS MEDICOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.**
2.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
3.	Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado
4.	Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.
5.	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
6.	Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
7.	Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
8.	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
9.	***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***
10.	Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen
11.	Copia de la Resolución de Apertura vigente del oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
12.	En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar, copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos médicos del fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
13.	En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberán presentar copia de la resolución de apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, que lo habilite para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos.
14.	**En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DNVS del MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar Dispositivos Médicos, con vigencia no mayor a 12 meses.**
15.	Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la DNVS el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
16.	**En la presentación de la oferta el Certificado de Buenas Prácticas debe encontrarse vigente, pudiendo ampliar dicho documento con constancia de solicitud de Renovación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento al ente regulador, durante el período de vigencia del contrato, cuya copia deberá ser presentado a la DGGIES.**
17.	**Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, como también del fabricante, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Para productos que no sean de fabricación nacional, serán aceptadas documentaciones de certificación de Libre Venta o Exportación, debidamente apostilladas, o certificados de calidad tales como ISO 13485- CE, FDA, ANMAT o ANVISA.**
18.	Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
19.	Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.
20.	Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

Lic. ANTONIO CANTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

5.	Cualquier otro documento adicional requerido.
21.	**Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de Insumos Médicos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.**
22.	Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
23.	Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
24.	Declaración jurada de correo electrónico oficial de la empresa donde serán enviadas las órdenes de compra emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.
25.	Se deberá presentar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

OBS: LOS DEMAS INCISOS O SECCIONES NO MENCIONADOS EN LA PRESENTE ADENDA QUEDAN SIN MODIFICACION.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LIC. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

Asunción, 20 de agosto de 2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones